RESOLUCIÓN Nº 628/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., HASTA LA SUMA DE ₲ 11.500.000 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/11, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HYUNDAI, PROPIEDAD DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 24/11 del 24 de octubre de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 097/11 del 01 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 216/11, Acta Nº 1.914 del 06 de abril de 2.011, se autoriza el llamado a Contratación Directa Vía de la Excepción Nº 03/11, para el Servicio de Mantenimiento de Vehículos Hyundai;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 07 de octubre de 2.011, en la que la firma AUTOMOTOR S.A., ha presentado su oferta, quedando la misma asentada en el Acta correspondiente a la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 03/11, de la misma fecha;----------

Que por Interno UOC Nº 097/11 la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 03/11, referente al servicio citado precedentemente;----------

Que el precio referencial previsto para el llamado fue de ₲ 11.500.000 (once millones quinientos mil guaraníes) y el precio ofertado por la firma Automotor S.A., asciende a la suma de ₲ 68.345.500 (Sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos guaraníes);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda disminuir las cantidades solicitadas en el llamado y adjudicar a la firma AUTOMOTOR S.A., hasta la suma máxima de ₲ 11.500.000 (once millones quinientos mil guaraníes), según lo dispuesto en la Circular Nº 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 628/11

Que el costo del suministro será cubierto con el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 085/11 del 30 de agosto de 2.011;----------
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma AUTOMOTOR S.A., por la suma máxima de Gs. 11.500.000 (Once millones quinientos mil guaraníes), y por la suma mínima de Gs. 5.750.000 (Cinco millones setecientos cincuenta mil guaraníes) IVA Incluido, la Contratación Vía Excepción N° 03/11, para el Servicio de Mantenimiento de Vehículos Hyundai, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, por un año, desde la firma del contrato respectivo, en la modalidad de contrato abierto.--

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General